2819/25

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Sección: Sec.CC

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 12 DE ZARAGOZA
Plaza Expo, 6 - 3ª Plta. Escalera F-G, Zaragoza
Zaragoza
Teléfono: 976 20 81 12
Email.:instancia12zaragoza@justicia.aragon.es
EJH10

Proc.: **EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES**
Nº: **0000446/2024**
NIG: 5029742120230027558

BEATRIZ G.ª ESCUDERO DOMINGUEZ
PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES
Gran Vía, 23, Entlo. Dcha.
Tel. y Fax 976 22 49 21
50006 ZARAGOZA

Puede relacionarse telemáticamente con esta Admón. a través de la sede electrónica (personas jurídicas) **https://sedejudicial.aragon.es/**

Intervención:	Interviniente:	Procurador:
Ejecutante	C.P. CALLE MINAS 11-13 ZARAGOZA CP CALLE MINAS	ANA BEATRIZ GARCIA ESCUDERO DOMINGU
Ejecutado	MARIA JOSE GUTIERREZ PRADILLAS	
Ejecutado	MIGUEL IVAN DOMINGO GUTIERREZ	

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA Nº 7
Entrada Nº: 2819/2025
Fecha Presentación: 13/06/2025 13:01:26
Modo pres.: Persona
Asiento Nº/Diario: 1427/2025
Caducidad: 08/09/2025
Aportación Doc.:

MANDAMIENTO INTERESANDO CERTIFICACIÓN ART. 656 LE

Dña. BERTA BERGES VIDAL Letrado de la Administració Justicia del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 12 DE ZARAGO

Al Sr. Registrador de la Propiedad nº 7 de Zaragoza.

Atentamente saludo y participo:

Que en este Órgano se tramita procedimiento de Ejecución de títulos judiciales **Nº 0000446/2024** en la que es **parte Ejecutante** la Procuradora Sra. ANA BEATRIZ GARCIA-ESCUDERO DOMINGUEZ, en nombre y representación de C.P. CALLE MINAS 11-13 ZARAGOZA, con CIF nº H50392166 y **parte Ejecutada** MARIA JOSE GUTIERREZ PRADILLAS y MIGUEL IVAN DOMINGO GUTIERREZ con NIF nº 17190170Q y 29127533B, respectivamente, por la cantidad de **2.694,51 euros**, en concepto de principal, más **900 euros**, calculados para intereses y costas; y, por resolución ejecutable del día de la fecha, de conformidad con lo previsto en el art. 656 y siguientes de la LEC, se ha acordado remitir a V.S. el presente **a fin de que expida y remita CERTIFICACIÓN en la que consten los siguientes extremos:**

a) La titularidad del dominio y demás derechos reales del referido inmueble.
b) Los derechos de cualquier naturaleza que existan sobre el bien, en especial, relación completa de las cargas inscritas que lo graven o, en su caso, que se halla libre de cargas.
c) Expresar que se ha practicado, en su caso, la comunicación de la existencia de esta ejecución a los titulares de derechos posteriormente inscritos al del derecho del ejecutante (art. 659.1 y 660.1 LEC).

La descripción de los bienes sobre los que se solicita la certificación es la siguiente:

Firmado por: BERTA BERGES VIDAL
Fecha: 26/05/2025 20:08
Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación: https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html
CSV: 5029742012-e7714b962d7684e9e94ae052a107389cObnqAQ==

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

9/12543

J

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Vivienda urbana sita en la C/Minas nº 11-13, planta 2ª, puerta D de Zaragoza, de Sesenta y nueve metros, cincuenta y cinco decímetros cuadrados de superficie útil. Linda al frente, rellano escalera y pisos letra C y E de la misma planta, a la derecha, piso letra E de la misma planta, a la izquierda piso letra C de la misma planta y al fondo calle de su situación.
Referencia catastral: 7626409XM7172F0012LZ
Garaje anejo número: 9 y trastero anejo número: 9
Finca Registral nº 9/12543, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 7 de Zaragoza, al tomo 4323, libro 201, folio 194

Y para que se lleve a efecto lo acordado y se practique la anotación marginal indicada en el art. 656 de la LEC, expido el presente mandamiento por duplicado, uno de cuyos ejemplares, debidamente diligenciado, será devuelto a este órgano judicial directamente o, en su caso, a través de la Procuradora de la parte ejecutante encargada de su diligenciamiento.

En Zaragoza, a 26 de mayo del 2025.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Firmado por: BERTA BERGES VIDAL
Fecha: 26/05/2025 20:08
Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación: https://psp.justicia.aragon.es/iSCDD/index.html
CSV: 5029742012-e7714b962d7684e9e94ae052a107389cObnqAQ==

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA 7

Plaza de Mariano Arregui Canela, 8

50005, Zaragoza

Tlf. – 976760107 Fax - 976760137

MIGUEL ÁNGEL LORIENTE ROJO, REGISTRADOR TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA SIETE, CERTIFICA QUE:

Previa calificación favorable del precedente documento y previa inscripción que practico de traslado a folio electrónico de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 238 de la Ley Hipotecaria en su redacción dada por la Ley 11/2023 de 8 de mayo, se ha expedido la certificación solicitada y se ha practicado la nota marginal de expedición de certificación, en el folio electrónico de la finca número 9/ 12543 con Código Registral Único 50023000122706, anotación G.

Incidencias del procedimiento registral: PRESENTADO 13/06/2025

Se presume extinguido el derecho objeto de los asientos cancelados (artículo 97 Ley Hipotecaria), quedando los asientos de cancelación practicados bajo la salvaguarda de los Tribunales, en los términos expresados en el artículo primero de la citada Ley.

Se ha comprobado la autenticidad de los documentos firmados electrónicamente, en el sentido de que los documentos presentados son traslado de su original electrónico, consultado y verificado en la página web de la entidad autorizante.

Se adjunta certificación actualizada a fecha de hoy, de la que resulta la situación actual de titularidad y cargas.

Zaragoza, a la fecha de la firma.

---------- ADVERTENCIA ----------

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

C.S.V. : 250023081B5656D4

El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, Resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e Instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable a cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación de servicio.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Ley 8/1989 de 13 de abril, de Tasas y precios públicos y RD 1427/1989 de 17 de noviembre.

Base: (declarada)
Números Arancel: 1, 2, 3, 4
Honorarios: Según minuta.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MIGUEL ÁNGEL LORIENTE ROJO registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA N° 7 a día diecinueve de junio del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 250023081B5656D4

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA 7

Plaza de Mariano Arregui Canela, 8

50005, Zaragoza

Tlf. – 976760107 Fax - 976760137

MIGUEL ANGEL LORIENTE ROJO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE ZARAGOZA, REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA NUMERO 7, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE ARAGON.

CERTIFICA: Que, en vista de lo que se ordena en el precedente mandamiento, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo de mi cargo y de ellos resulta:

PRIMERO: Que la descripción tomada de la inscripción 1ª de la finca 12543, con C.R.U. número 50023000122706, es como sigue: URBANA: NUMERO DOCE. Piso segundo letra D en la segunda planta alzada. Tiene una superficie útil de sesenta y nueve metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, según calificación definitiva. Le corresponde una cuota de participación de cuatro enteros setenta y siete centésimas por ciento en relación al valor total del inmueble. Tiene como anejos inseparables la plaza de aparcamiento y cuarto trastero número nueve en la planta baja. Linda: derecha entrando, piso letra E de la misma planta; izquierda, piso letra C de la misma planta; frente, rellano de escalera y pisos letras C y E de esta misma planta; fondo, calle de su situación. Referencia Catastral: 7626409XM7172F0012LZ. Es parte de una casa en esta ciudad, calle de las MINAS números ONCE y TRECE, descrita en la inscripción 11ª de la finca 12.810, al folio 69 del tomo 1.887 del archivo.
La parcela donde se sitúa el edificio del que forma parte esta finca no se halla coordinada gráficamente con Catastro, a los efectos del artículo 10.5 de la Ley Hipotecaria.

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece, en cuanto al pleno dominio de una mitad indivisa, a favor de **MARIA JOSE GUTIERREZ PRADILLA**, con N.I.F. número 17.190.170-Q, casada, con CARACTER PRIVATIVO, por título de adjudicacion en pago de consorciales, inscrita con fecha catorce de mayo del año dos mil cinco, al tomo 4.323, libro 201, folio 194, inscripción 6ª, mediante escritura autorizada en Zaragoza el día diez de marzo del año dos mil cinco por el Notario Don/Doña José Santos García Heredia; en cuanto al usufructo de una mitad indivisa, a favor de Doña **MARIA JOSE GUTIERREZ PRADILLA**, con N.I.F. número 17.190.170-Q, por título de herencia, inscrita con fecha catorce de mayo del año dos mil cinco, al tomo 4.323, libro 201, folio 194, inscripción 6ª, mediante escritura autorizada en Zaragoza el día diez de marzo del año dos

mil cinco por el Notario Don/Doña José Santos García Heredia; y en cuanto al nuda propiedad deuna mitad indivisa, a favor de Don **MIGUEL IVAN DOMINGO GUTIERREZ**, con N.I.F. número 29.127.533-B, por título de herencia, inscrita con fecha catorce de mayo del año dos mil cinco, al tomo 4.323, libro 201, folio 194, inscripción 6ª, mediante escritura autorizada en Zaragoza el día diez de marzo del año dos mil cinco por el Notario Don/Doña José Santos García Heredia.

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:

De PROCEDENCIA: La casa de la que es parte se halla constituída en Régimen de Propiedad Horizontal con régimen de comunidad y Calificada Definitivamente como Viviendas de Protección Oficial -grupo primero-, según cédula librada en Zaragoza el 10 de septiembre de 1.981.

Una **HIPOTECA** a favor de **CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S.C.C.**, para responder de 190.000,00 euros de principal, durante 24 meses al 5,356% anual hasta un tipo máximo del 5,356% anual por un total de 20.352,8 euros de intereses ordinarios, devengando un 25% del principal, por un total de 57.000,00 euros de intereses de demora, 19.000,00 euros de costas y gastos, con un plazo de amortización de 300 meses, a contar desde el veinticinco de mayo del año dos mil siete, TASADA PARA SUBASTA en la cantidad de 286.352,8 euros, CON UN VALOR DE TASACIÓN de 286.352,8 euros.
Formalizada en escritura con fecha 25/05/07, autorizada en Zaragoza, por Don Juan Miguel Bellod Fernández de Palencia, con número de protocolo 3.060/2007.
Inscripción 11ª, del tomo 4.486, libro 364, folio 82 con fecha 21/06/2007 .

Una **AMPLIACION HIPOTECA** de la Hipoteca de la Inscripción 11ª, a favor de **CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S.C.C.**, para responder de 210.000,00 euros de principal, durante 24 meses al 5,356% anual hasta un tipo máximo del 5,356% anual por un total de 22.495,2 euros de intereses ordinarios, devengando un 25% del principal, por un total de 63.000,00 euros de intereses de demora, 21.000,00 euros de costas y gastos, con un plazo de amortización de 300 meses, a contar desde el veinticinco de mayo del año dos mil siete, TASADA PARA SUBASTA en la cantidad de 316.495,2 euros, CON UN VALOR DE TASACIÓN de 316.495,2 euros.
Formalizada en escritura con fecha 19/03/08, autorizada en Zaragoza, por Don Juan Miguel Bellod Fernández de Palencia, con número de protocolo 1.374/2008.
Inscripción 12ª, del tomo 4.486, libro 364, folio 83 con fecha 16/04/2008 .

Una **AMPLIACION HIPOTECA** de la Hipoteca de la Inscripción 11ª, a favor de **CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S.C.C.**, para responder de 226.000,00 euros de principal, durante 24 meses al 5,356% anual hasta un tipo máximo del 5,356% anual por un total de 24.209,12 euros de intereses ordinarios, devengando un 25% del principal, por un total de 67.800,00 euros de intereses de demora, 22.600,00 euros de costas y gastos, con un plazo de amortización de 300 meses, a contar desde el veinticinco de mayo del año dos mil

siete, TASADA PARA SUBASTA en la cantidad de 340.609,12 euros, CON UN VALOR DE TASACIÓN de 340.609,12 euros.
Formalizada en escritura con fecha 24/04/09, autorizada en Zaragoza, por Don Juan Miguel Bellod Fernández de Palencia, con número de protocolo 1.529/2009.
Inscripción 14ª, del tomo 4.537, libro 415, folio 18 con fecha 20/05/2009 .

Una **NOVACION DE HIPOTECA** de la Hipoteca de la Inscripción 11ª, a favor de **CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S.C.C.**, para responder de 226.000,00 euros de principal, durante 24 meses al 5,356% anual hasta un tipo máximo del 5,356% anual por un total de 24.209,12 euros de intereses ordinarios, devengando un 25% del principal, por un total de 67.800,00 euros de intereses de demora, 22.600,00 euros de costas y gastos, con un plazo de amortización de 267 meses, con fecha de vencimiento del veinticinco de mayo del año dos mil treinta y tres, TASADA PARA SUBASTA en la cantidad de 340.609,12 euros, CON UN VALOR DE TASACIÓN de 340.609,12 euros.
Formalizada en escritura con fecha 18/02/11, autorizada en Zaragoza, por Don Juan Miguel Bellod Fernández de Palencia, con número de protocolo 554/2011.
Inscripción 15ª, del tomo 4.537, libro 415, folio 18 con fecha 15/03/2011 .

Una **ANOTACION DE EMBARGO** sobre la totalidad de esta finca, propiedad de Maria Jose Gutierrez Pradilla, Maria Jose Gutierrez Pradilla, Miguel Ivan Domingo Gutierrez, a favor de **C.P. MINAS Nº 11-13**, por la cantidad de 4.625,01 euros del principal, 1.387,5 euros de intereses , por un importe total de 6.012,51 euros. Expedida certificación de título y cargas con fecha veintinueve de junio de dos mil veintiuno.
La anotación se ha practicado con la preferencia establecida en el artículo 9.1e) de la Ley de Propiedad Horizontal a favor del ejecutante sobre la indicada hipoteca objeto de la inscripción 11ª, ampliada y novada por la 12ª, 14ª y 15ª, y sobre la anotación de embargo letra C, que gravan esta finca. Según procedimiento seguido en el Juzgado de Primera Instancia Nº 9 de Zaragoza con el número 124/2020. Anotado con la letra D, del tomo 4.537, libro 415, folio 20, en fecha veintiocho de abril del año dos mil veintiuno.

Afecta por cinco años al pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota de fecha 28/04/2021.

Una **ANOTACION DE EMBARGO** sobre 1/2 p.d. MARIA JOSE GUTIERREZ PRADILLAS de esta finca, propiedad de Maria Jose Gutierrez Pradilla, a favor de **LC ASSET 1 S.A.R.L.**, por la cantidad de 16.996,91 euros del principal, 5.099,07 euros de intereses , por un importe total de 22.095,98 euros. Según procedimiento seguido en el Juzgado de Primera Instancia Nº 17 de Zaragoza con el número 416/2021. Anotado con la letra E, del tomo 4.537, libro 415, folio 20, en fecha uno de junio del año dos mil veintidós.

Afecta por cinco años al pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota de fecha 01/06/2022.

Una **ANOTACION DE EMBARGO PREVENTIVO** sobre 1/2 N.P. MIGUEL IVAN DOMINGO GUTIERREZ de esta finca, propiedad de Miguel Ivan Domingo Gutierrez, a favor de **AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**, por la cantidad de 4.272,00 euros del principal, con un recargo de apremio de 854,4 euros, 753,53 euros de intereses de demora, por un importe total de 5.879,93 euros. Según procedimiento seguido en el Ayuntamiento de Zaragoza de Zaragoza. Anotado con la letra F, del tomo 4.537, libro 415, folio 20, en fecha veintisiete de septiembre del año dos mil veintidós.

Una **ANOTACION DE EMBARGO PREVENTIVO** sobre la totalidad de esta finca a favor de **C.P. MINAS Nº 11-13**, por la cantidad de 2.694,51 euros del principal, 900,00 euros de intereses , por un importe total de 3.594,51 euros. La anotación se ha practicado con la preferencia establecida en el artículo 9.1e) de la Ley de Propiedad Horizontal a favor del ejecutante sobre la indicada hipoteca objeto de la inscripción 11ª, ampliada y novada por la 12ª, 14ª y 15ª, y sobre las anotaciones de embargo letras E y F, que gravan esta finca. Según procedimiento seguido en el Juzgado de Primera Instancia Nº 12 de Zaragoza con el número 446/2024. Anotado con la letra G, en fecha veinticinco de febrero del año dos mil veinticinco.
Expedida certificación de título y cargas con fecha 20 de junio de 2025. Al margen de dicha anotación se ha hecho constar por nota marginal la expedición de la presente certificación de cargas.

Afecta por cinco años al pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota de fecha 25/02/2025.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO: NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, extiendo la presente que firmo y sello en Zaragoza, a la fecha de la firma.

---------- ADVERTENCIA ----------

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.-

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MIGUEL ÁNGEL LORIENTE ROJO registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA Nº 7 a día diecinueve de junio del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 2500231200E0676F

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 2500231200E0676F